



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**

*"Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana"*



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 169-2025/MPC-GM**

Contumazá, 09 de junio del 2025

**VISTO:** Resolución Ministerial N° 000078-2025-TR, de fecha 04 de junio de 2025, donde se aprueba la transferencia financiera del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Unidad Ejecutora 005: Trabaja Perú, Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", hasta por la suma de S/ 96 479 401,00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios a favor de gobiernos locales, con quienes se han suscrito quinientos quince (515) convenios con el objeto de financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados según la focalización geográfica del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" – 2025 – I (Segundo Grupo), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial; Convenio de Ejecución de la actividad de intervención inmediata N° 06-0118-All-86, de fecha 29 de mayo de 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los decretos supremos Nros. 004-2012-TR, 006-2017-TR, la Ley N° 31153, y el decreto supremo N° 009-2023-TR, que crea el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2023-TR, que modifica la denominación del programa de empleo temporal "Iurawi peru" por la de programa de empleo temporal "Llamkasun Perú" y dispone que toda referencia en normas, documentos de gestión, convenios de cooperación, comunicaciones, entre otras, efectuados al programa de empleo temporal "Iurawi peru" se entiende, a partir de la vigencia del mencionado decreto supremo, realizada al programa de empleo temporal "Llamkasun Perú".

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que aprueba la modificación de la directiva N° 001-2024-EF/20.01, Directiva para la ejecución presupuestaria.

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba sesenta y seis (66) normas técnicas del reglamento nacional de edificaciones – RNE, comprendidas en el índice aprobado mediante decreto supremo N° 015-2004-VIVIENDA, y sus modificatorias.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
*Contumazá*

*Trabajamos Justos...*

*"Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana"*



Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2024-TR, que aprueba el manual de operaciones del programa de empleo temporal "Llamkasun Perú".

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, que aprueba la "Guía técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del programa "Trabaja Perú" (en adelante la guía técnica del programa, o la que se encuentre vigente, de corresponder.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0189-2022-LP/DE, que aprueba la guía para la participación efectiva de participantes con discapacidad del programa de empleo temporal "Lurawi Perú", o la que se encuentre vigente, de corresponder.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0193-2022-LP/DE, que aprueba la "Guía de seguimiento a la gestión del bienestar del participante para las modalidades de intervención del programa de empleo temporal "Lurawi Perú", o la que se encuentre vigente, de corresponder.

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2023-LP/DE, que aprueba la "Guía para la Identificación, evaluación y gestión de riesgos en la seguridad y salud del participante del empleo temporal", o la que se encuentre vigente, de corresponder.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000037-2024-MTPE/3/24.1, que aprueba las Modalidades de Intervención del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" y precisado mediante la Resolución Directoral N° 000078-2024-MTPE/3/24.1, o la que se encuentre vigente, de corresponder.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000053-2024-MTPE/3/24.1, que aprueba "la Guía del Proceso de Selección de Participantes aplicable a todas las modificaciones de intervención del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" (en adelante la Guía de Selección de participantes), o la que se encuentre vigente, de corresponder

Que, mediante Resolución Directoral N° 000017-2025-MTPE/3/24.1, que aprueba la Directiva N° 000002-2025-MTPE/3/24.1 denominada "Directiva para la Elaboración, Presentación y Revisión de Fichas de Actividades de Intervención Inmediata (AII), intensivas en Mano de Obra No Calificada (MONC) dirigida a los Organizadores Proponentes" o la que se encuentre vigente, de corresponder.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000087-2025-MTPE/3/24.1, que aprueba la Directiva N° 0008-2025-MTPE/3/24.1 denominada "Directiva que regula el financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados según la focalización geográfica del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" – 2025 –I"; o la que se encuentre vigente, de corresponder.

Que, mediante Convenio de Ejecución de la actividad de intervención inmediata N° 06-0118-AII-86, solicita la designación de un servidor de la gerencia y/o unidad o área vinculada al desarrollo social como responsable del bienestar del participante – RBP, a:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**

"Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana"



**Nombres y apellidos completos:** JHIMY ANDERSON SILVA MUGUERZA

**N° Celular:** 993793987

**Actividad:** "ACONDICIONAMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL EN EL SECTOR PAMPA DE LA TRANCA, DISTRITO DE CONTUMAZA - PROVINCIA DE CONTUMAZA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - 06-0001-AII-86".

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 29792. "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y, en merito a las facultades conferidas mediante la resolución de alcaldía N° 187-2023-MPC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DISPONER la DESIGNACION como RESPONSABLE DEL BIENESTAR DEL PARTICIPANTE a JHIMY ANDERSON SILVA MUGUERZA de la actividad: "ACONDICIONAMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL EN EL SECTOR PAMPA DE LA TRANCA, DISTRITO DE CONTUMAZA - PROVINCIA DE CONTUMAZA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - 06-0001-AII-86".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución, Programa Llamkasun Perú Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones y demás áreas pertinentes.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

*Manuel Ismael Leiva Sánchez*  
Manuel Ismael Leiva Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL